



Ilustre Municipalidad de Constitución

Departamento de Finanzas Salud

Decreto Exento N° 3264/P /

Constitución, 24 JUN. 2014

REF.: Aprueba de Compra por Excepción

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Sra. Lorena Orellana Núñez, Directora (S), en memo N°605/2014, correspondiente a adquisición de tapas para reparación techo Posta Las Cañas que se necesita en forma urgente para reparar lugar ya que con las lluvias se llueve, el costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.

2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determina adjudicar a **YAMILET DEL CARMEN MOLINA GARRIDO RUT.: 14.465.162-6** por un valor de \$195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) IVA incluida, ya que es el proveedor más económico y mejores condiciones.

3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBESE la resolución de compra directa a **YAMILET DEL CARMEN MOLINA GARRIDO RUT.:14.465.162-6**, por compra de madera reparación Posta Las Cañas.

SEGUNDO:

Impútese el gasto resultante a la cuenta presupuestaria N° 215.022.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificios, del CESFAM Cerro Alto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- CC. CHILE COMPRA
- 04.- CC. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA/
CVG/AVS/PCB/CAS/ROG/LEN/MSSE/mmc/roc